



Oficio: MH-30/2020

Asunto: Comunicado

**DIRECTORES, JEFES DE ENSEÑANZA, JEFES DE SERVICIO,
PROFESORES DE SEDES Y SUBSEDES DE CAMPOS CLÍNICOS
DE INTERNADO MÉDICO DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL
PRESENTE**

La Unidad Académica de Medicina Humana y C.S. hasta el momento ha adoptado las recomendaciones emitidas por la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina A.C. (AMFEM), la Secretaría de Salud Federal y el Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFHRS), en relación a la Jornada Nacional de Sana Distancia; aplicada desde el 17 de marzo y reiterada en el comunicado emitido por esta Unidad Académica con fecha del 21 de marzo del presente año.

Del comunicado se desprenden varias directrices entre las cuales se encuentran la Capacitación adecuada y entrega de material de prevención; el no rotar por áreas de riesgo como lo son urgencias, triage, hospitalización, aislamiento, terapia intensiva y/o cualquiera que se encuentre en la ruta de pacientes con COVID-19; así como suspensión de actividades de los alumnos que por su condición así lo amerite (estado de gravidez, inmunocomprometido, hipertenso, diabético, nefrópata, etc.)

Debido al seguimiento que se le ha dado a los alumnos por parte de las diversas instituciones educativas y a la encuesta realizada por la AMFEM en coordinación con diversas asociaciones estudiantiles como la CFM, AMMEF y la ANMR; así como al correspondiente que la Unidad Académica ha realizado con nuestros alumnos, las respuestas de las diversas sedes e instituciones de salud han sido heterogéneas y de acuerdo a lo que cada una de ellas considera necesario; presentándose en varios de los casos situaciones en las que los Médicos Internos realizan actividades en áreas de riesgo, sin la capacitación y protección adecuadas. Lo anterior aun y con el apoyo de la mayor parte de las autoridades, coordinaciones de enseñanza y representantes hospitalarios o del estado; lo que obedece a diferentes factores propias de cada sede.

Además en relación al oficio emitido por AMFEM con fecha del 6 de abril, en dónde refiere que: los Médicos Internos al ser estudiantes que no han concluido el total del periodo de su formación requieren para continuar con sus actividades académicas de la supervisión de los médicos adscritos para las actividades clínicas y los correspondientes equipos de protección personal (EPP), para formarse de manera segura en un ambiente hospitalario; y dado que



en este momento, el personal de salud tiene como función prioritaria salvaguardar la salud y la vida de las personas ante la Emergencia Nacional por COVID-19 y que los EPP deben de ser reservados para el personal más capacitado, se considera que no existen las condiciones óptimas para la formación de los Médicos Internos de Pregrado en ninguno de los niveles de atención del sector salud.

Por lo anterior, de acuerdo con las recomendaciones de AMFEM buscando prevenir y proteger a nuestros Médicos en Formación, la Unidad Académica ha decidido llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Retiro de los Médicos Internos de Pregrado desde el lunes 6 de abril hasta el 30 de abril, momento en que se valorará nuevamente la situación.
2. Durante este periodo se realizará capacitación por parte de la Unidad Académica en coordinación con el CIFRHEZ de acuerdo con los lineamientos federales sobre COVID-19 y continuará con el programa académico de Internado.

Esta pausa en el proceso formativo de los Médicos Internos de Pregrado en los Hospitales será beneficiosa para todos, porque permitirá que el personal más experto dedique exclusivamente a las tareas asistenciales, organizar los servicios, instalar los protocolos de atención masiva, optimizar los recursos de protección disponibles y así otorgar los mayores beneficios a los pacientes, sin menospreciar las tareas formativas.

En el caso de los Médicos Pasantes en Servicio Social deberá de observarse lo siguiente:

1. Deberán de retirarse de las áreas de tamizaje, urgencias, críticas y/o especializadas para la atención de potenciales infectados de COVID-19.
2. Deberán de contar con todas las medidas de seguridad y equipo de protección personal que asegure su adecuada protección para evitar contagio, de acuerdo a la fase y nivel de atención.
3. Capacitación formal para la autoprotección, así como protocolos de procedimientos claros en caso de la detección de posibles casos de COVID-19.
4. En el caso de los Médicos en Hospitales comunitarios o que se encuentren en sedes en dónde se realizan guardias, estas deberán de ser mínimas y de tipo ABCD.
5. No deberán por ninguna circunstancia tomar muestras de pacientes sospechosos de tener COVID-19.
6. El personal en formación que se encuentre en estado de gravidez, inmunocomprometido, sea hipertenso, diabético, cardiópata, nefrópata deberá de ser retirado previa autorización por el departamento de enseñanza de su sede quien deberá establecer los mecanismos necesarios para que el personal en formación cubra a distancia la revisión de los contenidos académicos correspondientes.



7. Aquellos que presenten síntomas de enfermedad respiratoria (debidamente valorado por el personal médico correspondiente de la unidad o institución) deberá evitar todo contacto con zonas de riesgo y eventualmente deberá ser retirado de la unidad médica hasta la resolución de su condición.
8. En caso de que llegase a presentar signos o síntomas compatibles con COVID-19 deberán de reportarlo al responsable de su unidad de salud y seguir las indicaciones para su atención inmediata.
9. Deberá de promoverse en todo momento que el personal de salud evite salir de las unidades hospitalarias portando la bata o el uniforme quirúrgico utilizado durante su jornada laboral.
10. Es responsabilidad del personal acatar irrestrictamente las medidas de protección que definan las unidades médicas para su personal adscrito, así como las medidas universales de protección.

Atentamente
"El Hombre por el Hombre"
Zacatecas, Zac. 6 de abril de 2020



Dr. Roberto Nava Espinosa
Director de la UAMHyCS

C.C.p.: Archivo